



Bases y Condiciones del Concurso

Participa por entradas dobles para el próximo partido de local de Colo-Colo - Noviembre 2025

PRIMERO: ¿Quién organiza?

- **Tenpo Payments S.A.**, RUT N° 76.967.692-9
- **Tenpo Technologies SpA**, RUT N° 77.005.409-5 (ambas denominadas "Tenpo").
- Domicilio de Tenpo: Avenida Presidente Riesco N° 5711, oficina 804, Las Condes.

SEGUNDO: ¿Cuáles son los requisitos para ser Participante?

1. Ser titular de una Tarjeta de Prepago y/o Crédito Mastercard Tenpo física y/o virtual ("Tarjeta Tenpo"); o de una Cuenta Teenpo.
2. El Participante deberá realizar, durante el periodo de vigencia (Cláusula Cuarta), un mínimo de una (1) compra de cualquier monto con alguna de sus tarjetas Tenpo o descargar la App Tenpo y crearse una cuenta (sin necesidad de realizar una compra).

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un participante del Sorteo, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

TERCERO: ¿Quiénes están excluidos de participar?

- Se excluye a los empleados o funcionarios de Tenpo Technologies SpA, y a los de sus empresas relacionadas Tenpo SpA, Tenpo Payments S.A. y Tenpo Bank Chile.
- Se excluye la participación de clientes que mantengan pagos pendientes (en mora) al momento en que el sorteo esté vigente.
- Se excluyen a los clientes que hayan anulado la transacción asociada al concurso (Solo se consideran transacciones efectivamente realizadas).

CUARTO: ¿Cuál es el periodo en que se debe cumplir la dinámica para entrar al Sorteo?

- Desde: 16:00 horas del 23 de noviembre de 2025.
- Hasta: 22:00 horas del 23 de noviembre de 2025.

Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia del Sorteo, informando oportunamente.

QUINTO: ¿Quiénes serán ganadores? ¿Cómo y cuándo se sortea el Premio?

- Participarán en el sorteo los clientes que cumplan con una de las dinámicas detalladas en la Cláusula Segunda y las condiciones detalladas en las cláusulas anteriores. Cada concursante podrá ganar sólo un premio.
- **¿Cuándo se realizará el sorteo o selección de ganadores?** 26 de noviembre de 2025.
- **¿Cómo se seleccionarán los Ganadores?** De entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos de la Cláusula Segunda, se seleccionarán aleatoriamente mediante un sistema informático a veinte y cinco (25) clientes. Los veinte (20) primeros de esta selección serán declarados Ganadores Titulares, y los cinco (5) restantes serán designados como Suplentes, quienes podrán acceder al premio en caso de inhabilitación o renuncia de los Titulares.

SEXTO: ¿Cuál es el premio y cómo se comunica a los Ganadores?

- Premios: Veinte (20) premios de una (1) Entrada Doble, sector a definir aleatoriamente entre Océano y Rapa Nui, al próximo partido de Colo-Colo como local. (Una (1) entrada doble por ganador).
- El sorteo aleatorio de los ganadores se realizará el día **26 de noviembre** a través de un sistema informático.
- Los ganadores serán informados a través de una notificación push a través de la App Tenpo ("Medios Oficiales").
- La notificación y coordinación para la entrega de la totalidad de los premios se realizará exclusivamente a través del correo electrónico que el Ganador mantiene registrado en la App, utilizando para ello únicamente los medios de comunicación oficiales de Tenpo.
- El premio no considera gastos en traslado.

SÉPTIMO: Plazo de reclamación.

Para hacer reclamos sobre este Sorteo deberá contactarnos desde el término de su vigencia y hasta dentro de un plazo máximo de 90 días corridos.

OCTAVO: Uso de Datos Personales.

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia del Sorteo, los que serán utilizados por Tenpo únicamente para el desarrollo de ésta y de la entrega de los beneficios. Estos datos no serán puestos en conocimiento del público, salvo los necesarios para dar a conocer a los ganadores del presente Sorteo.

NOVENO: Interpretación y Modificación de las Bases.

- **Interpretación:** Estas Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios expresamente señalados.

- **Modificación:** Tenpo se reserva el derecho a modificar, suspender, alterar, retirar o cancelar anticipadamente las Bases sin responsabilidad, por cualesquiera razones o cualquier hecho no imputable, que haga imposible, dificulte o altere la ejecución o entrega de beneficios del Sorteo

DÉCIMO: Resolución De Controversias.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez, ejecución u otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

DÉCIMO PRIMERO: ¿Dónde se publican las bases legales?

Las presentes Bases y sus modificaciones se publicarán en la página web de Tenpo, www.tenpo.cl/bases.

DÉCIMO SEGUNDO: ¿Quién administra el Programa de Beneficios Tenpesos?

Tenpo Technologies SpA.